

Río Gallegos, 30 de junio del año 2005.-

VISTO:

El Expediente Nº 05155-UNPA-2005, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación de la Prof. Claudia Marcela FIGUEROA, para llevar adelante la toma del Exámen TOELF a la candidata de Río Gallegos, para la Beca Fulbright, Doctorado 2006, Ing. Mirta PADIN, en la sede de la Unidad Académica Río Gallegos;

Que dicha contratación es con el fin de que la Prof. FIGUEROA lleve adelante la toma del Exámen TOEFL a la candidata de Río Gallegos, para la Beca Fulbright, Doctorado 2006, Ing. Mirta PADIN, en la sede de la Unidad Académica Río Gallegos;

Que asimismo se hace necesario autorizar el pago de las sumas correspondientes de acuerdo al Contrato obrante en las presentes actuaciones;

Que la presente tramitación se encuadra dentro de lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR, el contrato firmado entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y la Prof. Claudia Marcela FIGUEROA (D.N.I. Nº 20.211.601), durante el día 27 de junio del año 2.005, la que percibirá las sumas que correspondan de acuerdo al contrato obrante en las presentes actuaciones.-

Artículo 2º.- EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será afectado a Fuente de Financiamiento: 1.1. -Fondos del Tesoro Nacional- Finalidad: 3 -Servicios Sociales- Función: 4 -Educación y Cultura- Programa: 01 Actividades Centrales - Actividad: 2 - Apoyo Administrativo - Inciso . 3.4.9. - Del Presupuesto 2005.-

Artículo 3º.- ORDENAR, el pago de los montos correspondientes de acuerdo al Contrato obrante en las presentes actuaciones, por el período que en dicho contrato se indica, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 4º.- TOMEN CONOCIMIENTO, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de Hacienda y Administración, Secretaría de Ciencia y Tecnología, notifíquese a la interesada y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración

Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

Nº

429

-2005.-